

Concepción, 14 de Marzo 2016

Nº 49-DAF-2016 / VISTOS: PA-899 de 12 de febrero de 2016, IDDOC Nº 531067, Solicitud a nombre de **RAQUEL MARGARITA GONZALEZ LIZAMA**. Informe Médico Dr. Mario Uribe M. Clínica Las Condes, Copia de Patente impaga ROL 4-2178 Minimercado con Alcoholes ORD. Nº 0253 de de 01 de Marzo 2016 de Dirección de Administración y Finanzas, ORD. Nº 188 de 04 de Marzo 2016 de la Dirección Jurídica, ORD. Nº 0297 de 10 de Marzo 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, con autorización de señor Alcalde de fecha 10 de Marzo 2016, en el sentido se autorice pagar Patente fuera del Plazo Legal, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 1 /2014 de 13 de Enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO

Autorízase a **RAQUEL MARGARITA GONZALEZ LIZAMA**., Rut. [REDACTED] titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro **Minimercado con Alcoholes, Rol 4-2178**, que funciona en **calle 1 Nº 4951 VILUMANQUE**, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señora Directora de Administración y Finanzas (s)(1) ✓
- Señor Director de Protección Civil